I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZASE LICENCIA MÉDICA DE FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 29.10.2014.

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile.

La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;

La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;

El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 - 2016.

El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;

Las facultades inherentes a mi cargo.

DERANDO:

La Licencia Médica N°2- 45748263 del 28 de Octubre de 2014.

DECRETO ALCALDICIO: Nº 11546

AUTORIZASE Licencia Médica a la Srta. Ixia Adones Orrego, C. I. 13.535.457-0, Administrativa del Centro de Salud Familiar Monte Patria por 04 días, desde el 27 de Octubre de 2014 y hasta el 30 de Octubre de 2014.

ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FBM/mom.

SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

Secretario Municipal.

Enc. Remuneraciones y Personal.

Interesado.